

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 14 - 2 DE FEBRERO DE 2018

Pág. 1

I. Administración del Estado

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,
 ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
 COMISARÍA DE AGUAS**

Anuncio-Información público

Don José Enrique Gago Pamparacuatro (09302392L), en representación de la Comunidad de Regantes La Rotura (en formación), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, ya otorgado a favor del primero y otros, expediente CP-24.121-ZA, en el término municipal de Toro (Zamora), con destino a riego de 30 ha, un caudal máximo instantáneo de 29,95 l/s y un volumen máximo anual de 180.000 m³, cuya modificación consiste en realizar la correspondiente transferencia de titularidad a favor de la Comunidad de Regantes mencionada y aumentar la superficie de riego hasta 37,87 ha, manteniendo el volumen ya otorgado.

Las obras realizadas y descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- 2 puntos de toma existentes con las siguientes características:

Nº	TIPO DE TOMA	PROFUNDIDAD (m)	DIÁMETRO ENTUBADO (mm)
1	Sondeo	183	300
2	Sondeo	120	300

- La situación de los puntos de captación son los siguientes:

Nº	POLÍGONO	PARCELA	PARAJE	TERMINO	PROVINCIA
1	1	4995	Valdeciervo	Toro	Zamora
2	1	4997			

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 37,87 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
4978				
4994				
4995	1	Toro	Zamora	37,87 ha.
4997				
4999				

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 47,20 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado de 180.000 m³/año, siendo el método de

R-201702946

extracción utilizado el formado por los siguientes elementos asociados al número de captación:

Nº	TIPO	POTENCIA (CV)
1	Grupo electrobomba sumergible	65
2	Grupo electrobomba sumergible	80

- Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea "Medina del Campo" (DU-400047).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Toro (Zamora), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Toro (Zamora), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Tres Cruces, 18, de Zamora, o en su oficina de C/ Muro, 5, de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia MC/CP-616/2017-ZA (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 18 de septiembre de 2017.-El Comisario Adjunto, Urbano Sanz Cantalejo.

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE AGRICULTURA, Y PESCA,
ALIMENTACIÓN MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-2307/2016-ZA (ALBERCA-INY) con destino a uso ganadero en el término municipal de San Miguel de la Ribera (Zamora).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Marcos Isidro Miranda González (11722381V) y doña Benedicta Rufina González Cuadrado (11713509T) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Masa de agua subterráneas "Tierra del Vino" (DU-400048), en el término municipal de San Miguel de la Ribera (Zamora), por un volumen máximo anual de 116,80 m³, un caudal máximo instantáneo de 0,04 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,004 l/s, con destino a uso ganadero, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con la fecha que consta en la resolución y con las características principales que se reseñan a continuación.

Anular la inscripción que consta en la sección C del Registro de Aguas a nombre de don José Herrero Moralejo con referencia PR-ZA-191-056.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

- *Titular:* Don Marcos Isidro Miranda González (51044159Y) y doña Benedicta Rufina González Cuadrado (11713509T)
- *Tipo de uso:* Ganadero (32 cabezas de ganado porcino).
- *Uso consuntivo:* Sí.
- *Volumen máximo anual (m³):* 116,80.
- *Volumen máximo mensual (m³):*

Mes	Volumen máximo mensual (m³)
Oct	9,91
Nov	9,59
Dic	9,91
Ene	9,91
Feb	9,03
Mar	9,91
Abr	9,59
May	9,91
Jun	9,59
Jul	9,91
Ago	9,91
Sep	9,59

R-201800333

- Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,04
- Caudal medio equivalente (l/s): 0,004
- Procedencia de las aguas: Masa de agua subterráneas "Tierra del Vino" (DU-400048).
- Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035.
- Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 17 de enero de 2018.-El Comisario de Aguas, Ángel J. González Santos.

I. Administración del Estado

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, Y PESCA,
 ALIMENTACIÓN MEDIO AMBIENTE
 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
 COMISARÍA DE AGUAS**

Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-418/2014-ZA (ALBERCA-INY), con destino a riego en el término municipal de Valdescorriel (Zamora).

Examinado el expediente incoado a instancia de la Comunidad de Usuarios Hermanos Andrés del Río, solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Masa de agua subterránea "Terciario y Cuaternario del Esla-Cea" (DU-400007), en el término municipal de Valdescorriel (Zamora), por un volumen máximo anual de 11.380,01 m³, un caudal máximo instantáneo de 2,19 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,73 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con la fecha que consta en la resolución y con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

- *Titular:* Comunidad de Regantes "Hermanos Andrés del Río" (V49296858).
- *Tipo de uso:* Riego (2,7351 ha de cultivos herbáceos).
- *Uso consuntivo:* Sí
- *Volumen máximo anual (m³):* 11.380,01.
- *Volumen máximo mensual (m³):*

Mes	Volumen máximo mensual (m ³)
Oct	0
Nov	0
Dic	0
Ene	0
Feb	0
Mar	0
Abr	830,93
May	1.621,84
Jun	2.662,32
Jul	3.347,48
Ago	2.266,24
Sep	652,35

- *Caudal máximo instantáneo (l/s):* 2,19.
- *Caudal medio equivalente (l/s):* 0,73.

R-201800334

- *Procedencia de las aguas:* Masa de agua subterránea "Terciario y Cuaternario del Esla-Cea" (DU-400007).
- *Plazo por el que se otorga:* Cuarenta años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.
- *Título que ampara el derecho:* La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 17 de enero de 2018.-El Comisario de Aguas, Ángel J. González Santos.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Anuncio

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Zamora por la que se anuncia: Formalización del contrato de las obras del "Proyecto de construcción de sepulturas en el cementerio municipal de San Atilano de la ciudad de Zamora. Cuartel 1.6".

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de zamora.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: OBR0217.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.zamora.es>.

2.- objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción: Proyecto de construcción de sepulturas en el cementerio municipal de San Atilano de la ciudad de Zamora. Cuartel 1.6.
- c) C.P.V.: 45215400-1, Cementerios.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Valor estimado del contrato.

Valor estimado del contrato: 165.289,25 euros.

5.- Presupuesto de licitación.

- Importe neto: 165.289,25 euros.
- IVA: 34.710,74 euros
- Importe total: 199.999,99 euros.

6.- Formalización del contrato.

- a) Fecha de adjudicación: 29-12-2017.
- b) Fecha de formalización: 19-01-2018.
- c) Contratista: Construcciones, restauración y trabajos forestales San Martín, S.L.
- c) Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 139.884,29 euros.
 - IVA: 29.375,70 euros.
 - Importe total: 169.559,99 euros.

Zamora, 28 de enero de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Anuncio

*Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Zamora por la que se anuncia:
Contratación del “Servicio de elaboración y gestión de cuatro aulas de integración social de los Servicios Sociales”.*

1.- *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zamora.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación.
 - 2) Domicilio: Calle Santa Ana, 5.
 - 3) Localidad y código postal: Zamora, 49071.
 - 4) Teléfono: 980 548 700. Ext.: 40, 42, 45 y 46.
 - 5) Telefax: 980982041.
 - 6) Correo electrónico: contratación@zamora.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: Donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.zamora.es>
- d) Número de expediente: SERV0417 (1313/2017).

2.- *Objeto del contrato.*

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: "Servicio de elaboración y gestión de cuatro aulas de integración social de los Servicios Sociales".
- c) Lugar de ejecución: Los recogidos en el apartado 10 del Anexo I (Cuadro Resumen), del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la licitación.
- d) Plazo de ejecución: Dos (2) años, a desarrollar con la temporalización que establece el Pliego de Prescripciones Técnicas.
Se comenzará con la ejecución del presente contrato el día 1 de enero de 2018, salvo que no se hubiera formalizado el contrato, que comenzará el primer día del mes natural siguiente al de la formalización del contrato administrativo.
- e) Admisión de prórroga: Sí, dos (2) años.
- f) CPV (Referencia de Nomenclatura): 85320000-8 Servicios Sociales.

3.- *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación:
 - Sobre B: Criterios no evaluables mediante fórmulas: Los establecidos en el apartado 1 del Anexo I (Cuadro Resumen) del PCAP.
 - Sobre C: Criterios evaluables mediante fórmulas: Los establecidos en el apartado 1 del Anexo I (Cuadro Resumen) del PCAP.

4.- *Valor estimado del contrato:* 60.301,12 euros.

5.- *Presupuesto base de licitación.*

- Importe neto: 30.150,56 euros (15.075,28 euros anuales).
- IVA: Exento, conforme al art. 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, debido a su carácter educativo.
- Importe total: 30.150,56 euros por dos años (15.075,28 euros anuales).

6.- *Garantías exigidas.*

- Provisional: No procede.
- Definitiva: 5% del importe de adjudicación IVA excluido.

7.- *Requisitos específicos del contratista.*

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Conforme establece en el apartado 8 del Anexo I (Cuadro Resumen) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Otros requisitos específicos: Las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

8.- *Presentación de ofertas.*

- a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales, a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9:00 a 14:00 horas. Cuando el último día de plazo sea inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Modalidad de presentación: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.- Dependencia: Registro General de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.
 - 2.- Domicilio: Calle Santa Ana 5.
 - 3.- Localidad y código postal: Zamora, 49071.
 - 4.- Dirección electrónica: contratacion@zamora.es
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos (2) meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

9.- *Apertura de ofertas.*

- a) Dirección: En la Sala de Reuniones del Servicio de Contratación, Edificio de Servicios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, calle Santa Ana, 5, Zamora.
- b) Localidad y código postal: Zamora, 49071.
- c) Fecha y hora: En el perfil de contratante se señalará con suficiente antelación el lugar, fecha y hora de dicha apertura.

10.- *Gastos de publicidad.*

- Importe máximo: 1.000 euros, que serán abonados por el adjudicatario.

11.- *Otras informaciones:* Las previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Zamora, 28 de enero de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Anuncio

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Zamora por la que se anuncia: Contratación mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación y tramitación ordinaria de las obras del "Proyecto de reposición de aceras en diferentes zonas de la ciudad de Zamora".

1.- *Entidad Adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de información

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zamora.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1.- Dependencia: Servicio de Contratación.
 - 2.- Domicilio: C/ Santa Ana, 5.
 - 3.- Localidad y código postal: 49071 Zamora.
 - 4.- Teléfono: 980 548 700.
 - 5.- Telefax: 980 982 041.
 - 6.- Correo Electrónico: contratacion@zamora.es.
 - 7.- Dirección de Internet del perfil del contratante: Donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.zamora.es>.
- d) Número de expediente: OBR0617 (4313/2017).

2.- *Objeto del contrato.*

- a) Tipo. Obras.
- b) Descripción: "Proyecto de reposición de aceras en diferentes zonas de la ciudad de Zamora".
- c) Lugar de ejecución: Los previstos en el proyecto.
- d) Plazo de ejecución/entrega: Tres (3) meses.
- e) Admisión de prórroga: No.
- f) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233251-3: Trabajos de pavimentación.

3.- *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: El único criterio a considerar será el precio, entendiéndose que la oferta económicamente más ventajosa es la que incorpora el precio más bajo.

4.- *Valor estimado del contrato:* 743.801,65 euros.

5.- *Presupuesto base de licitación.*

- Importe neto: 743.801,65 euros.

- IVA: 156.198,35 euros
- Importe total: 900.000,00 euros.

6.- Garantías exigidas.

- Provisional: No procede.
- Definitiva: 5% del importe de adjudicación IVA excluido.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Sí.
 - Clasificación otorgada antes de la entrada en vigor del RD 773/2015: Grupo G - Subgrupo 6 - Categoría d.
 - Clasificación otorgada después de la entrada en vigor del RD 773/2015: Grupo G - Subgrupo 6 - Categoría 3.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: No.

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9:00 a 14:00 horas. Cuando el último día de plazo sea inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Modalidad de presentación. La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.- Dependencia: Registro General de Entrada.
 - 2.- Domicilio: C/ Santa Ana, 5.
 - 3.- Localidad y código postal: Zamora, 49071.
 - 4.- Dirección electrónica: contratacion@zamora.es.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos (2) meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

9.- Apertura de ofertas.

- a) Dirección: Edificio de Servicios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Zamora - C/ Santa Ana, 5 - Sala de Reuniones.
- b) Localidad y código Postal: Zamora, 49071
- c) Fecha y hora: En el Perfil de Contratante se señalará con suficiente antelación el lugar, fecha y hora de dicha apertura.

10.- Gastos de publicidad: Importe máximo 1.000,00 euros, que serán abonados por el adjudicatario.

11.- Perfil de Contratante: Donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.zamora.es>.

12.- Otras Informaciones: Las previstas en el proyecto y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Zamora, 28 de enero de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Anuncio

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Zamora por la que se anuncia: Contratación mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación y tramitación ordinaria de las obras del "Proyecto de reposición de pavimento bituminoso en diferentes zonas de la ciudad de Zamora".

1.- *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de información.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zamora.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1.- Dependencia: Servicio de Contratación.
 - 2.- Domicilio: C/ Santa Ana, 5.
 - 3.- Localidad y código postal: 49071 Zamora.
 - 4.- Teléfono: 980 548 700.
 - 5.- Telefax: 980 982 041.
 - 6.- Correo Electrónico: contratacion@zamora.es
 - 7.- Dirección de Internet del perfil del contratante: Donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.zamora.es>.
- d) Número de expediente: OBR0517 (2908/2017).

2.- *Objeto del contrato.*

- a) Tipo. Obras.
- b) Descripción: Reposición de pavimento bituminoso en diferentes zonas de la ciudad de Zamora.
- c) Lugar de ejecución: Los previstos en el proyecto.
- d) Plazo de ejecución/entrega: Tres (3) meses.
- e) Admisión de prórroga: No.
- f) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233223-8: Trabajos de repavimentación de calzadas.

3.- *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: El único criterio a considerar será el precio, entendiéndose que la oferta económicamente más ventajosa es la que incorpora el precio más bajo.

4.- *Valor estimado del contrato:* 1.157.024,79 euros.

5.- *Presupuesto base de licitación:*

- Importe neto: 1.157.024,79 euros.

R-201800327

- IVA: 242.975,21 euros.
- Importe total: 1.400.000,00 euros.

6.- Garantías exigidas.

- Provisional: No procede.
- Definitiva: 5% del importe de adjudicación IVA excluido.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Sí.
 - Clasificación otorgada antes de la entrada en vigor del RD 773/2015: Grupo G - Subgrupo 4 - Categoría e.
 - Clasificación otorgada después de la entrada en vigor del RD 773/2015: Grupo G - Subgrupo 4 - Categoría 4.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: No.

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9:00 a 14:00 horas. Cuando el último día de plazo sea inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Modalidad de presentación. La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.- Dependencia: Registro General de Entrada.
 - 2.- Domicilio: C/ Santa Ana, 5.
 - 3.- Localidad y código postal: Zamora, 49071
 - 4.- Dirección electrónica: contratacion@zamora.es.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos (2) meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

9.- Apertura de ofertas.

- a) Dirección: Edificio de Servicios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Zamora - C/ Santa Ana, 5 - Sala de Reuniones.
- b) Localidad y código Postal: Zamora, 49071.
- c) Fecha y hora: En el Perfil de Contratante se señalará con suficiente antelación el lugar, fecha y hora de dicha apertura.

10.- Gastos de publicidad: Importe máximo 1.000,00 euros, que serán abonados por el adjudicatario.

11.- Perfil de Contratante: Donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.zamora.es>.

12.- Otras informaciones: Las previstas en el Proyecto y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Zamora, 28 de enero de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Anuncio

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Zamora por la que se anuncia: Licitación mediante procedimiento abierto con tramitación ordinaria del "Servicio para la revisión y, en su caso, modificación del mapa estratégico de ruido y los planes de acción en materia de contaminación acústica del municipio de Zamora".

1.- *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de información.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Zamora.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1.- Dependencia: Servicio de Contratación.
 - 2.- Domicilio: C/ Santa Ana, 5.
 - 3.- Localidad y código postal: 49071 Zamora.
 - 4.- Teléfono: 980 548 700.
 - 5.- Telefax: 980 982 041.
 - 6.- Correo Electrónico: contratacion@zamora.es.
 - 7.- Dirección de Internet del perfil del contratante: Donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.zamora.es>.
- d) Número de expediente: SERV 1017 (7118/2017).

2.- *Objeto del contrato.*

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: "Servicio para la revisión y, en su caso, modificación del mapa estratégico del ruido y los planes de acción en materia de contaminación acústica del Municipio de Zamora".
- c) División por lotes y número de lotes: No.
- d) Lugar de ejecución: El establecido en la Cláusula 3 del Pliego de Condiciones Técnicas.
- e) Plazo de ejecución: Ocho (8) meses, desde el día siguiente a la fecha de la formalización del contrato.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90742400-4. Servicios de asesoramiento sobre la contaminación acústica.

3.- *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: El único criterio a considerar será el precio, entendiéndose que la oferta económicamente más ventajosa es la que incorpora el precio más bajo.

R-201800330

4.- *Valor estimado del contrato:* 33.057,85 euros.

5.- *Presupuesto base de licitación.*

- Importe neto: 33.057,85 euros. - IVA: 6.942,15 euros. - Importe total: 40.000 euros.

6.- *Garantías exigidas.*

- Provisional: No procede.

- Definitiva: El 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

7.- *Requisitos específicos del contratista.*

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No procede.

b) Solvencia económica y financiera: No se exige.

- Solvencia técnica y profesional: Según el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- *Presentación de ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en horario de 9:00 a 14:00 horas. Cuando el último día de plazo sea inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: La exigida en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.- Dependencia: Registro General de Entrada de este Excmo. Ayuntamiento.

2.- Domicilio del Servicio de Contratación: Edificio de Servicios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Zamora - C/ Santa Ana, n.º 5.

3.- Localidad y código postal: Zamora, 49071.

4.- Dirección electrónica: contratacion@zamora.es.

d) Admisión de variantes: No procede.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos (2) meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

9.- *Apertura de ofertas.*

a) Dirección: Edificio de Servicios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Zamora - C/ Santa Ana, 5 - Sala de Reuniones del Servicio de Contratación.

b) Localidad y código Postal: Zamora, 49071.

c) Fecha y hora: En el Perfil de Contratante se señalará con suficiente antelación el lugar, fecha y hora de dicha apertura.

10.- *Gastos de publicidad:* Importe máximo 1.000 euros, que serán abonados por el adjudicatario.

11.- *Perfil de Contratante:* Donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.zamora.es>.

12.- *Otras informaciones:* Las previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Zamora, 28 de enero de 2018.-El Alcalde.

R-201800330

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Anuncio

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Zamora por la que se anuncia: Contratación del “Servicio de elaboración y gestión de talleres de educación de adultos para su desarrollo personal”.

1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zamora.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1.- Dependencia: Servicio de Contratación.
 - 2.- Domicilio: Calle Santa Ana, 5.
 - 3.- Localidad y código postal: Zamora, 49071.
 - 4.- Teléfono: 980 548 700. Ext. 40, 42, 45 y 46.
 - 5.- Telefax: 980 982 041.
 - 6.- Correo electrónico. contratación@zamora.es
 - 7.- Dirección de Internet del perfil del contratante: Donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.zamora.es>.
- d) Número de expediente: SERV0517 (1674/2017).

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: “Servicio de elaboración y gestión de talleres de educación de adultos para su desarrollo personal”.
- c) Lugar de ejecución: Los recogidos en el apartado 10 del Anexo I (Cuadro Resumen), del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la licitación.
- d) Plazo de ejecución: Dos (2) años, a desarrollar con la temporalización que establece el Pliego de Prescripciones Técnicas.
Se comenzará con la ejecución del presente contrato el día 1 de enero de 2018, salvo que no se hubiera formalizado el contrato, que comenzará el primer día del mes natural siguiente al de la formalización del contrato administrativo.
- e) Admisión de prórroga: Sí, dos (2) años.
- f) CPV (Referencia de Nomenclatura): 85320000-8 Servicios Sociales.

3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación:
 - Sobre B: Criterios no evaluables mediante fórmulas: Los establecidos en el apartado 1 del Anexo I (Cuadro Resumen) del PCAP.

- Sobre C: Criterios evaluables mediante fórmulas: Los establecidos en el apartado 1 del Anexo I (Cuadro Resumen) del PCAP.

4.- *Valor estimado del contrato:* 38.153,32 euros.

5.- *Presupuesto base de licitación.*

- Importe neto: 19.076,66 euros (9.538,33 euros/anuales).

- IVA: Exento, conforme al art. 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, debido a su carácter educativo.

- Importe total: 19.076,66 euros (9.538,33 euros/anuales).

6.- *Garantías exigidas.*

- Provisional : No procede.

- Definitiva: 5% del importe de adjudicación IVA excluido.

7.- *Requisitos específicos del contratista.*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Conforme establece en el apartado 8 del Anexo I (Cuadro Resumen) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos específicos: Las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

8.- *Presentación de ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales, a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9:00 a 14:00 horas. Cuando el último día de plazo sea inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.- Dependencia: Registro General de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

2.- Domicilio: Calle Santa Ana, 5.

3.- Localidad y código postal: Zamora, 49071.

4.- Dirección electrónica: contratacion@zamora.es

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos (2) meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

9.- *Apertura de ofertas.*

a) Dirección: En la Sala de Reuniones del Servicio de Contratación, Edificio de Servicios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, calle Santa Ana, 5, Zamora.

b) Localidad y código postal: Zamora, 49071.

c) Fecha y hora: En el perfil de contratante se señalará con suficiente antelación el lugar, fecha y hora de dicha apertura.

10.- Gastos de publicidad: Importe máximo: 1.000 euros, que serán abonados por el adjudicatario.

11.- Otras informaciones: Las previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Zamora, 28 de enero de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Anuncio

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Zamora por la que se anuncia: Formalización del contrato de "Servicio de mantenimiento y reposición de los pavimentos de las vías públicas de la ciudad de Zamora".

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Zamora.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: SERV0817.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.zamora.es>.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción: "Servicio de mantenimiento y reposición de los pavimentos de las vías públicas de la ciudad de Zamora".
- c) C.P.V.: 50230000-6: Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados con carreteras y otros equipos.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Valor estimado del contrato.

- Valor estimado del contrato: 165.289,26 euros.

5.- Presupuesto de licitación.

- Presupuesto total: 200.000 euros.
- Presupuesto excluido el IVA: 165.289,26 euros.
- IVA: 34.710,74 euros.

6.- Formalización del contrato.

- a) Fecha de adjudicación: 29-12-2017.
- b) Fecha de formalización: 19-01-2018.
- c) Contratista: De Gumer Obras y Proyectos, S.L.
- d) Importe de adjudicación: 35,070025 % (porcentaje) de baja sobre los precios incluidos dentro del presente contrato.

Zamora, 28 de enero de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CORRALES DEL VINO

Anuncio

Por Octavio Bailón Romero se solicitada licencia ambiental para actividad de "Explotación de cebadero de cebo de terneros para 300 plazas", que se desarrollará en las parcelas 217 y 2018, del polígono 9, de Corrales del Vino, con referencia catastral 49062A009002170000SH y 49062A009002180000SW, tramitándose el oportuno expediente en este Ayuntamiento de Corrales del Vino.

En cumplimiento del artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Corrales del Vino, 11 de enero de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SAN MIGUEL DE LA RIBERA

Anuncio

Solicitada licencia ambiental para la explotación de ganado vacuno, que se desarrollará en parcela 283, con referencia catastral 49213A001002830000GW, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días, desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados del algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes,

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

San Miguel de la Ribera, 15 de enero de 2018.-La Alcaldesa.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BELVER DE LOS MONTES

Anuncio

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2017, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales , quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Belver de los Montes, 22 de enero del 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ALMARAZ DE DUERO

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Clasificación económica del estado de gastos

Capítulo	Denominación	Importe euros
	1. Operaciones no financieras	
	<i>1.1 Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal	442.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	306.200,00
3	Gastos financieros	5.480,00
4	Transferencias corrientes	25.700,00
	<i>1.2. Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	71.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
	2. Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	45.200,00
	<i>Total gastos</i>	<i>895.580,00</i>

Clasificación económica del estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe euros
	1. Operaciones no financieras	
	<i>1.1. Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	123.310,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	623.510,00
4	Transferencias corrientes	64.000,00
5	Ingresos patrimoniales	59.000,00

R-201800336

Capítulo	Denominación	Importe euros
	<i>1.2. Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	25.160,00
	2. Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total ingresos.....</i>	<i>895.580,00</i>

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios.

Denominación: Secretaría-Intervención.

Situación: Grupo: A1.

Plaza agrupada con el Ayuntamiento de Villaseco del Pan.

b) Personal laboral.

1 Administrativo laboral.

2 Operarios.

1 Directora.

10 Gerocultores.

1 Cocinera.

4 Oficios varios.

1 Fisioterapeuta.

1 Terapeuta ocupacional.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Almaraz de Duero, 22 de enero de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FIGUERUELA DE ARRIBA

Aprobación definitiva del presupuesto de la Entidad para 2018

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas Locales, y habida cuenta que esta Corporación adoptó acuerdo aprobando inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace publico el siguiente resumen por capítulos.

		<i>Ingresos</i>	
Capítulo			Importe
	<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos		68.000,00
2	Impuestos indirectos		1.000,00
3	Tasas y otros ingresos		52.000,00
4	Transferencias corrientes		84.000,00
5	Ingresos patrimoniales		21.500,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>		
7	Transferencias de capital		74.500,00
	<i>Total ingresos</i>		<i>301.000,00</i>

		<i>Gastos</i>	
Capítulo			Importe
	<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos en personal		109.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios		130.500,00
4	Transferencias corrientes		25.500,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales		35.000,00
7	Transferencias de capital		1.000,00
	<i>Total gastos</i>		<i>301.000,00</i>

2.- Aprobar las bases de ejecución y la plantilla de personal del Ayuntamiento, quedando esta:

Personal funcionario.

- Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.
- Número de plazas: Una

R-201800337

- Escala de Habilitación de carácter Nacional.
- Grupo: A 1
- Complemento destino: 26.
- Agrupada con el Ayuntamiento de Mahide.

Personal laboral.

- Denominación de la plaza: Empleado de Servicios Múltiples.
- Número de plazas: Una.
- Cocinera para el comedor social.
- Número de plazas: 1
- Concejal liberado: 1

Contra el presente se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad autónoma sin perjuicio de otro que se estime legal.

Y para que así conste, expido el presente certificado con el V.B.º del Sr. Alcalde-Presidente.

Figueruela de Arriba, 26 de febrero de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PERERUELA

Anuncio

Aprobado por Decreto de la Alcaldía el padrón de:

- Tasa por alcantarillado, 2017.

Permanecerán expuestos en la Secretaría y tablón de anuncios, sede electrónica de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan ser examinados libremente por los interesados y presentar en su caso las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

En caso de que no se plantease ninguna reclamación se entenderán definitivamente aprobados.

Pereruela, 29 de enero de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PERERUELA

Anuncio

Aprobados por Decreto de la Alcaldía los padrones cobratorios de:

- Tasa por transito de ganado, 1.º semestre 2017.
- Tasa por transito de ganado, 2.º semestre 2017.

Permanecerán expuestos en la Secretaría y tablón de anuncios, sede electrónica de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan ser examinados libremente por los interesados y presentar en su caso las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

En caso de que no se plantease ninguna reclamación se entenderán definitivamente aprobados.

Pereruela, 29 de enero de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PIEDRAHÍTA DE CASTRO

Anuncio

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 140 de 13 de diciembre de 2017, anuncio sobre solicitud licencia ambiental para la “Explotación de ganado ovino de leche”.

Donde dice: Que se desarrollará en P. 3, parcela 22.

Deberá decir: P. 3, parcela 9.

Piedrahíta de Castro, 25 de enero de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

JUSTEL

Anuncio

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir a la persona para ser nombrada Juez de Paz titular de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales (o soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Justel, 24 de enero de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

TRABAZOS

Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Trabazos referido al ejercicio de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el resumen del mismo por capítulos con arreglo al siguiente detalle:

Estado de ingresos

Capítulo	Importe en euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos 163.544,88
3	Tasas y otros ingresos 56.958,10
4	Transferencias corrientes 163.786,68
5	Ingresos patrimoniales 14.939,00
	<i>Total de ingresos..... 399.218,66</i>

Estado de gastos

Capítulo	Importe en euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal 98.944,98
2	Gastos corrientes en bienes y servicios 218.655,07
4	Transferencias corrientes 55.281,58
5	Fondo de contingencia 26.337,03
	<i>Total de gastos 399.218,66</i>

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento:

A) Personal funcionario:

Denominación	Número puestos	Grupo	Situación
Secretaría-Intervención	1	A2	Habilitación nacional, destino definitivo

B) Personal laboral:

Denominación	Número puestos	Situación
Operario servicios múltiples	2	1 ocupado indefinido, 1 vacante
Limpiador, tiempo parcial	5	3 ocupado indefinido, 2 temporal
Agente desarrollo, tiempo parcial	1	1 temporal
Cocinera, tiempo parcial	1	1 temporal

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 , podrá interponerse directamente recurso contencioso-Administrativo en el término de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Trabazos, 27 de enero de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ANDAVÍAS

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Andavías para el ejercicio 2018 y de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de gastos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	237.652,00
A.1) Operaciones corrientes	208.152,00
1 Gastos de personal	61.000,00
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	122.802,00
3 Gastos financieros	1.900,00
4 Transferencias corrientes	22.450,00
A.2) Operaciones de capital	0,00
6 Inversiones reales	29.500,00
7 Transferencias de capital	0,00
B) Operaciones financieras	4.948,00
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	4.948,00
<i>Total</i>	<i>242.600,00</i>

Estado de ingresos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	242.600,00
A.1) Operaciones corrientes	242.600,00
1 Impuestos directos	75.500,00
2 Impuestos indirectos	4.000,00
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	56.100,00
4 Transferencias corrientes	92.000,00
5 Ingresos patrimoniales	15.000,00
A.2) Operaciones de capital	0,00
6 Enajenación de inversiones reales	0,00
7 Transferencias de capital	0,00

R-201800319

Capítulo		Euros
	B) Operaciones financieras	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total ingresos</i>	<i>242.600,00</i>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Andavías, 29 de enero de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BERMILLO DE SAYAGO

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo del Ayuntamiento de Bermillo de Sayago, para el ejercicio 2018, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
	<i>Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	406.800,00
2	Impuestos indirectos	10.000,00
3	Tasas y otros ingresos	104.750,00
4	Transferencias corrientes	255.000,00
5	Ingresos patrimoniales	24.600,00
	<i>Operaciones de capital</i>	
7	Transferencias de capital	11.000,00
	<i>Total ingresos.....</i>	<i>801.150,00</i>

Gastos

Capítulo		Euros
	<i>Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal	204.204,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	417.500,00
3	Gastos financieros	3.446,00
4	Transferencias corrientes	20.000,00
5	Fondo de contingencia	0,00
	<i>Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	136.000,00
9	Pasivos financieros	20.000,00
	<i>Total gastos</i>	<i>801.150,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

R-201800342

Personal funcionario:

- Secretaría-Intervención: Una plaza.
- Grupo: A.
- Nivel: 26.

-Administradvo: Una plaza.

- Grupo: C.
- Nivel: 18.

Personal laboral:

- Alguacil: Una plaza.
- Bibliotecaria, a tiempo parcial: Una plaza.
- Operario de limpieza, a tiempo parcial: Una plaza.
- Cocinera, a tiempo parcial: Una plaza.
- Monitora de guardería, a tiempo parcia: Una plaza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Bermillo de Sayago, 29 de enero de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ALCAÑICES

*Anuncio de modificación al presupuesto de gastos
aprobado por el Pleno del Ayuntamiento*

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

- Expediente n.º 8/2017: Modificar este presupuesto de gastos incrementando crédito en las siguientes aplicaciones:

Aplicación	Explicación	Crédito actual	Incremento	Crédito definitivo
338.226.99	Otros gastos diversos	48.195,86	5.983,15	49.611,91
338.480.00	Subvenciones asociacion cultural	5.000,00	450,00	5.450,00

- *Total incremento: 6.433,15.*

La financiación de este incremento se hará con la disminución de crédito en las siguientes aplicaciones:

Aplicación	Explicación	Crédito actual	Disminución	Crédito definitivo
160.623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	10.000,00	4.567,10	5.432,90
920.224.00	Primas de seguros-Vehiculos, inmovilizado	5.000,00	1.866,05	3.133,95

- *Total disminución: 6.433,15.*

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Alcañices, 30 de enero de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

REVELLINOS

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Revellinos, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2018, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de administración electrónica, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Revellinos, 29 de enero de 2018.-La Alcaldesa.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FARIZA

Anuncio aprobación inicial e información pública de la ordenanza no fiscal reguladora del aprovechamiento de pastos y tierras de cultivo en bienes de naturaleza rústica del municipio de Fariza incluidos en M.U.P.

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2018 la ordenanza no fiscal reguladora del aprovechamiento de pastos y tierras de cultivo en bienes de naturaleza rústica del municipio de Fariza incluidos en M.U.P., en cumplimiento de lo señalado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicho expediente se somete a información pública durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que el mismo pueda ser examinado por los interesados, en la Secretaría del Ayuntamiento, y puedan éstos, dentro de dicho plazo, presentar las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas.

Fariza, 29 de enero de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

RIOFRÍO DE ALISTE

Anuncio

Aprobado inicialmente el padrón de la tasa de recogida de basura año 2018, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que se puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Transcurrido el referido plazo, sin que se haya realizado reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Riofrío de Aliste, 30 de enero de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTA CROYA DE TERA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2018, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	66.000,00
2	Impuestos indirectos	275,00
3	Tasas y otros ingresos	32.950,00
4	Transferencias corrientes	64.650,00
5	Ingresos patrimoniales	7.000,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	100,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos.....</i>		<i>170.975,00</i>

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	57.600,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	103.175,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	10.000,00
5	Fondo de contingencia	0,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	200,00
7	Transferencias de capital	0,00

R-201800335

Capítulo		Euros
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>170.975,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- Número de plazas: Una.
- Denominación: Secretaría-Intervención.
- Grupo: A.
- Subgrupo: A1.
- Escala: Habilitación de carácter nacional.
- Agrupada con el Ayuntamiento de Melgar de Tera.

Personal laboral :

- Número de plazas: Dos.
- Denominación: Operario de servicios múltiples. Temporal.
- Denominación: Personal de limpieza (Temporal, a tiempo parcial).

Contra la aprobación definitiva, del presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Santa Croya de Tera, 24 de enero de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MADRIDANOS

Anuncio

Solicitada por don Raúl Tuda Hidalgo licencia ambiental para una explotación de ganado porcino de cría, sometida al régimen de licencia ambiental, según el artículo 25 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, con emplazamiento en las parcelas 1562 y 1563 del polígono 1 del PGCP de Madridanos, con referencias catastrales 49116A00101562 y 49116A00101563, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por plazo de diez días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las misma durante horario de oficina.

Madridanos, 12 de enero de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MORALES DE VALVERDE

Anuncio

Solicitada por don Victorino Rodríguez Domínguez licencia ambiental y urbanística para la ampliación de explotación de ganado porcino en la finca ubicada en la parcela 439, del polígono 1, de Morales de Valverde, calificada como suelo rústico de especial protección (área de interés agrícola). De conformidad con el 28 del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba, el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir periodo de información pública por el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Morales de Valverde, 9 de enero de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

GEMA

Anuncio de aprobación inicial

El Pleno del Ayuntamiento de Gema, en sesión ordinaria celebrada el día 30/01/2018, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de accesos desde los caminos municipales, del cerramiento de parcelas y protección de cunetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Gema, 31 de enero de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SAN CEBRIÁN DE CASTRO

Anuncio de aprobación inicial

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Administración Electrónica, por acuerdo de Pleno de fecha 22 de diciembre de 2017, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar des de el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias Municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica (<http://sancebrian.sedelectronica.es>)

En caso de no presentar reclamaciones en el mencionado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

San Cebrián de Castro, 29 de enero de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

POBLADURA DEL VALLE

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Pobladura del Valle, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los Interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pobladura del Valle, 29 de enero de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MUELAS DE LOS CABALLEROS

Bando

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir a la persona para ser nombrada Juez de Paz sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Muelas de los Caballeros, 24 de enero de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VEGA DE TERA

Anuncio

Encontrándose vacante el mandato del Juez de Paz titular de Vega de Tera. En consecuencia, se procede por este Ayuntamiento a anunciar la vacante para quienes estén interesados en el cargo puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento de Vega de Tera.

Todas las personas que deseen presentar sus solicitudes deberán ajustarse a las siguientes bases.

1.- Requisitos:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- Residir en el municipio.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad, ni en la prohibición establecida en el artículo, 23 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

2.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes:

Durante veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento de Vega de Tera.

3.- Solicitudes:

Los impresos, serán facilitado por el Ayuntamiento y deberá unirse a ellas.

- Fotocopia del D.N.I.
- Declaración jurada de no estar incurso en causas de incapacidad, incompatibilidad ni prohibición para desempeñar dicho cargo.

4.- Nombramiento:

El Pleno del Ayuntamiento, conforme dispone el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es el órgano competente para proceder a los nombramientos de Juez de Paz titular con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que reuniendo, las condiciones legales así lo soliciten.

Vega de Tera, 24 de enero de 2018.-La Alcaldesa.

III. Administración Local

OTRA ENTIDADES LOCALES

MANCOMUNIDAD TIERRAS DE ALISTE

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad Tierras de Aliste para el año 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de gastos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal	83.756,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	180.347,00
3	Gastos financieros	501,00
4	Transferencias corrientes	72.902,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.000,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	19.201,00
	<i>Total</i>	359.707,00

Estado de ingresos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
4	Transferencias corrientes	353.903,00
5	Ingresos patrimoniales	2.001,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
7	Transferencias de capital	3.803,00
	<i>Total</i>	357.707,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de carrera:

Denominación de plaza	N.º plazas	Grupo	Subgrupo	Estado
Secretaría-Intervención	1	A	2	

R-201800324

B) Personal laboral fijo:

Denominación de plaza	N.º plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel	Titulación
-----------------------	------------	-------	----------	-------	------------

C) Personal laboral temporal:

Denominación de plaza	N.º plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel	Titulación
Conductor	2	8			Graduado Escolar

D) Personal eventual:

Denominación de plaza	N.º plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel	Titulación
-----------------------	------------	-------	----------	-------	------------

RESUMEN

- Funcionarios: Uno.
- Laboral fijo:
- Laboral temporal: Dos.
- Eventual:
- Total plantilla: Tres (3).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Vicente de la Cabeza, 29 de enero de 2018.-El Presidente.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2

ZAMORA

NIG: 49275 44 4 2016 0000476. Modelo: N81291. ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000022/2017. Procedimiento origen: DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000195/2016. Sobre DESPIDO. DEMANDANTE Don ÁNGEL ARRANZ VILAFRUELA. DEMANDADO/S: ASOCIACIÓN FORO DE CALIDAD EMPRESARIAL CASTILLA Y LEÓN, INZAMAC LABORATORIO AGROALIMENTARIO, S.L., INZAMAC SOLUCIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L., INZAMAC DESARROLLO E INNOVACIONES CONSTRUCTIVAS S.L., FOGASA, GRUPO INZAMAC S.L., VALDESPINO INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L. ANTES DENOMINADA INZAMAC ASISTENCIAS S.L., ADMINISTRACIÓN CONCURSAL VALDESPINO INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L. ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA, FERNANDO-SIMÓN MORETÓN MARTÍN. PROCURADOR: TERESITA MARÍA FERNÁNDEZ DE LA MELA MUÑOZ, MARÍA DEL CARMEN HERRERO RODRÍGUEZ.

Edicto

Don Rafael Lizán Rupilanchas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 002 de Zamora, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 0000022/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Ángel Arranz Villafruela contra Asociación Foro de Calidad Empresarial Castilla y León, Inzamac Laboratorio Agroalimentario S.L., Inzamac Soluciones de Eficiencia Energética S.L., Inzamac Desarrollo e Innovaciones Constructivas, S.L., Fogasa, Grupo Inzamac, S.L., Valdespino Ingeniería y Consulting, S.L. antes denominada Inzamac Asistencias S.L., Administración Concursal Valdespino Ingeniería y Consulting, S.L., se ha dictado auto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grupo Inszamac, S.L., en ignorado paradero, haciéndole saber que en la sede de dicho Juzgado podrá tener conocimiento integro del acto; que la notificación surte efectos desde la fecha de la publicación en el Boletín; que contra el mismo no cabe recurso de suplicación, y expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

En Zamora, a veinticuatro de enero de dos mil dieciocho. El Letrado de la Administración de Justicia.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2

ZAMORA

NIG: 49275 44 4 2017 0000403. Modelo: 380000. ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000001/2018. Procedimiento origen: DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000200/2017. Sobre DESPIDO. DEMANDANTE Doña MARÍA JOSEFA FERRERO MIELGO. ABOGADO: JOSÉ FERNÁNDEZ POYO. DEMANDADO: ARIES MONTAJES ELÉCTRICOS, S.C.L.

Edicto

Don Rafael Lizán Rupilanchas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 002 de Zamora, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 1/18 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Josefa Ferrero Mielgo contra Aries Montajes Eléctricos, S.C.L., sobre despido se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 24/01/18.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aries Montajes Eléctricos, S.C.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Zamora, haciéndole saber que en la sede de dicho juzgado podrá tener conocimiento íntegro del auto y que contra la misma cabe recurso de reposición que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 4297 0000 64 0001 18 en el Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

En Zamora, a 24 de enero de dos mil dieciocho. El Secretario Judicial.

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

Anuncio del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias de Alta Velocidad por el que se somete a información pública, a efectos de expropiaciones, el "Proyecto básico para la mejora de las reposiciones de servidumbres de la línea de alta velocidad Madrid-Galicia. Tramo: Zamora-Lubián. Subtramo: Pedralba-Túnel del Padornelo".

En cumplimiento de los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículos concordantes de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la presente publicación, sobre la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Con tal motivo, la documentación de expropiaciones del mencionado proyecto puede ser examinada, en días y horas hábiles de oficina, en la Subdelegación del Gobierno de Zamora (Plaza Constitución, 1, 49003 Zamora), en la Dirección de Construcción I de ADIF - Alta Velocidad (C/ Sor Ángela de la Cruz, n.º 3, planta 5, 28020 Madrid) y en los Ayuntamientos de Pedralba de la Pradería (Plaza Mayor, 1, 49392 Pedralba de la Pradería, Zamora) y Requejo (Plaza Guadalupe, 0, s/n., 49394 Requejo, Zamora).

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Dirección de Construcción I de ADIF-Alta Velocidad (C/ Sor Ángela de la Cruz, n.º 3, planta 5, 28020 Madrid), indicando como referencia "Proyecto básico para la mejora de las reposiciones de servidumbres de la línea de alta velocidad Madrid-Galicia. Tramo: Zamora-Lubián. Subtramo: Pedralba-Túnel del Padornelo".

Madrid, 18 de Enero de 2018.- La Directora General, Doña Isabel Pardo de Vera Posada

**RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES
Y DERECHOS AFECTADOS**
TÉRMINO MUNICIPAL DE PEDRALBA DE LA PRADERÍA

Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	TITULARES	EXPROP. DEFINITIVA [m²]	SERVIDUMBRE [m²]	Ocupación Temporal [m²]
O-49.1453-0662-C02	8	764	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSEFA DOLORES	528	0	0
O-49.1453-0668-C01	8	776	FERNANDEZ MARTIN SARA	431	0	0
O-49.1453-0669-C02	8	777	RODRIGUEZ DOS SANTOS MARIA ANGELES	1196	0	0
O-49.1453-1814-C01	8	778	RODRÍGUEZ MAESTRE MARÍA ISABEL	1	0	0
O-49.1453-0658-C02	8	881	RODRIGUEZ MAESTRE MARIA ISABEL	404	0	0
O-49.1453-1849-C01	8	9006	ADIMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	3	0	0
O-49.1453-1901	15	9001	ADIMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	3	0	0
O-49.1453-0736-C01	15	343	BARRIO BARRIO MARÍA	1	0	0
O-49.1453-0691-C01	15	435	RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	23	0	0
O-49.1453-0693-C01	15	437	BARRIO AGAPITA DEL TERROSO	17	0	0
O-49.1453-0694-C01	15	439	FERNANDEZ SANDIN MANUEL	27	0	0
O-49.1453-0696-C01	15	440	BARRIO AGAPITA DEL TERROSO	25	0	0
O-49.1453-0706-C01	15	460	FERNANDEZ AUGUSTO CARMEN	26	0	0
O-49.1453-0724-C01	15	463	RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	1	0	0
O-49.1453-0722-C01	15	464	FERNANDEZ BARRIO JOSE A	20	0	0
O-49.1453-1902	15	471	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN (HEREDEROS DE)	8	0	0
O-49.1453-0727-C01	15	476	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ ÁNGEL	46	0	0
O-49.1453-0735-C01	15	477	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ DOSINDA	3	0	0
O-49.1453-0711-C01	15	492	BARRIO RODRÍGUEZ MANUEL HDOS.	10	0	0
O-49.1453-0956-C01	15	493	BARRIO BARRIO MARÍA DEL CARMEN	15	0	0
O-49.1453-1903	14	9011	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	2	0	0
O-49.1453-0788-C01	14	307	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	1	0	0
O-49.1453-0789-C01	14	308	AUGUSTO FERNÁNDEZ MARÍA	9	0	0
O-49.1453-0795-C01	14	315	BARRIO BARRIO MARÍA	13	0	0
O-49.1453-0798-C01	14	316	RODRÍGUEZ BARRIO GREGORIO	93	0	0
O-49.1453-0799-C01	14	317	RODRÍGUEZ MAESTRE JOSE	63	0	0
O-49.1453-0800-C01	14	318	RODRÍGUEZ ANDRÉS MELADAS	66	0	0
O-49.1453-0796-C01	14	388	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ EDUARDO	32	0	0
O-49.1453-0780-C01	14	389	ESPAÑA RODRÍGUEZ TRINIDAD	13	0	0
O-49.1453-0747-C01	14	666	BONA RODRÍGUEZ ROSA ANA Y ROVIRALTA RODRÍGUEZ FEDERICO	3	0	0
O-49.1453-0771-C01	14	668	RODRÍGUEZ BARRIO AGUSTINA	6	0	0
O-49.1453-0836-C01	14	709	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA DE ESPAÑA	31	0	0
O-49.1453-0823-C01	14	719	ORDUÑA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	71	0	0
O-49.1453-0822-C01	14	720	AUGUSTO FERNANDEZ MARÍA	57	0	0
O-49.1453-0821-C01	14	721	SANDIN BLANCO JESUSA	95	0	0
O-49.1453-0820-C01	14	722	RODRIGUEZ BLANCO JESÚS	104	0	0
O-49.1453-0815-C01	14	723	RODRIGUEZ BARRIO JOSEFA PILAR	124	0	0
O-49.1453-1904	14	724	BARRIO BARRIO MARIA CARMEN	18	0	0
O-49.1453-0814-C01	14	727	CIFUENTES BARRIO ÁNGEL	15	0	0

R-201800348

Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	TITULARES	EXPROP. DEFINITIVA [m²]	SERVIDUMBRE [m²]	Ocupación Temporal [m²]
O-49.1453-0662-C02	8	764	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSEFA DOLORES	528	0	0
O-49.1453-1905	14	733	RODRIGUEZ MARIA MAYOR	45	0	0
O-49.1453-1906	14	735	RODRÍGUEZ FARRAGÓN ANTONIO MARIA	21	0	0
O-49.1453-0809-C01	14	736	RODRÍGUEZ FARRAGÓN ANTONIO ANDRÉS	108	0	0
O-49.1453-0803-C01	14	742	RUIZ RUBIN-CELIS M-PILAR	48	0	0
O-49.1453-0812-C01	14	746	FERNÁNDEZ BARRIO JOSE A	21	0	0
O-49.1453-0810-C01	14	748	LÓPEZ REMESAL JUAN Y REMESAL RODRÍGUEZ MARÍA	55	0	0
O-49.1453-0838-C01	14	707	FERNÁNDEZ Y MARTINA	22	0	0
O-49.1453-0837-C01	14	708	ESPAÑA FERNDANDEZ ANGEL	38	0	0

R-201800348

TÉRMINO MUNICIPAL DE REQUEJO

Nº FINCA	POLIGONO	PARCELA	TITULARES	EXPROP. DEFINITIVA [m ²]	SERVIDUMBRE [m ²]	Ocupación Temporal [m ²]
O-49.1743-1620-C01	17	99	ALVAREZ FERNANDEZ MAGDALENA	2	0	0
O-49.1743-0099-C01	17	311	SILVÁN SAMPEDRO JOSE A	4	0	0
O-49.1743-0100-C01	17	312	BARRIO BLANCO FRANCISCO	13	0	0
O-49.1743-0101-C01	17	313	SILVÁN FERNÁNDEZ LUIS	27	0	0
O-49.1743-1636-C01	17	355	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ MANUEL HDOS.	18	0	11
O-49.1743-0238-C01	18	154	BARRIO BARRIO M PAZ Y JOSE MIGUEL	11	0	0
O-49.1743-0228-C01	18	164	BARRIO TOMÁS MIGUEL ÁNGEL Y ROBERTO	3	0	0
O-49.1743-0203-C01	18	168	SÁNCHEZ BARRIO LORENZA	3	0	0
O-49.1743-0202-C01	18	169	FERNÁNDEZ BARRIO GUADALUPE	8	0	0
O-49.1743-0201-C01	18	170	GUIJARRO GARCÍA SOTOCÁ MARÍA TERESA	11	0	0
O-49.1743-0200-C01	18	171	SÁNCHEZ SILVAN MARÍA ANTONIA	21	0	0
O-49.1743-0212-C01	18	182	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ JOSE	10	0	0
O-49.1743-0213-C01	18	183	LEITON FERNÁNDEZ ANTONIA	8	0	0
O-49.1743-0214-C01	18	184	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ SOLEDAD	8	0	0
O-49.1743-0215-C01	18	185	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ MARÍA CONCEPCIÓN HDOS.	9	0	0
O-49.1743-0216-C01	18	186	SAN PEDRO FERNÁNDEZ MARÍA DOLORES	2	0	0
O-49.1743-0227-C01	18	197	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ JOSEFA	1	0	0
O-49.1743-1701	18	268	FERNANDEZ SAMPEDRO TORIBIO	1	0	0
O-49.1743-0199-C01	18	269	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ ÁNGEL	65	0	0
O-49.1743-0158-C01	18	313	RODRÍGUEZ CERVIÑO HERMENEGILDO	49	0	0
O-49.1743-0185-C01	18	350	FERNÁNDEZ BARRIO GUADALUPE	5	0	0
O-49.1743-0149-C01	18	421	FERNÁNDEZ BARRIOS GLORIA Y JOSE IGNACIO	14	0	0
O-49.1743-0157-C01	18	519	LÓPEZ MOSTAZA ANTONIO	34	0	0
O-49.1743-0146-C01	18	522	CERVIÑO SILVAN SANTIAGO	7	0	0
O-49.1743-0145-C01	18	523	BARRIO TOMÁS MIGUEL ÁNGEL Y ROBERTO	3	0	0
O-49.1743-0144-C01	18	524	RODRÍGUEZ BARRIO JESÚS HDOS.	6	0	0
O-49.1743-1639-C01	18	537	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ SEGUNDO	430	0	166
O-49.1743-0240-C02	18	539	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ SEGUNDO	132	0	30
O-49.1743-0128-C01	18	545	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ SOLEDAD	1	0	0
O-49.1743-0123-C01	18	549	SAMPEDRO BAÑADO JUAN CARLOS	1	0	0
O-49.1743-0122-C01	18	550	LEITON FERNÁNDEZ ANTONIA	1,8	0	0
O-49.1743-0120-C01	18	553	DO SANTOS GONZÁLEZ ELVIRA Y SÁNCHEZ DIEGO FLORA	11	0	0
O-49.1743-0119-C01	18	554	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ ANTONIO HDOS.	13	0	0
O-49.1743-0118-C01	18	555	MOSTAZA FERNÁNDEZ BRIGIDA	12	0	0
O-49.1743-0108-C01	18	569	SAAVEDRA LÓPEZ MARÍA ANTONIA	24	0	0
O-49.1743-0117-C01	18	571	RODRÍGUEZ BARRIO ANTONIO, FERNÁNDEZ GUERRA INÉS Y JOSE MANUEL	8	0	0
O-49.1743-0239-C02	18	9002	AYUNTAMIENTO DE REQUEJO	44	0	18
O-49.1743-1702	18	9004	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	8	0	1
O-49.1743-1704	19	44	LÓPEZ RODRÍGUEZ MANUEL	9	0	0

R-201800348

Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	TITULARES	EXPROP. DEFINITIVA [m²]	SERVIDUMBRE [m²]	Ocupación Temporal [m²]
O-49.1743-0318-C01	19	45	TOMAS CASTAÑO CATALINA	47	0	0
O-49.1743-0317-C01	19	46	TORRE SAAVEDRA ADELA DE LA	69	0	0
O-49.1743-0316-C01	19	47	RODRIGUEZ GARCÍA HERMINIA	132	0	0
O-49.1743-0307-C01	19	48	PEÑA FERNANDEZ DOLORES COVADONGA	116	0	0
O-49.1743-0306-C01	19	49	CERVIÑO SANCHEZ GREGORIO	80	0	0
O-49.1743-0284-C01	19	116	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ ANTONIO	35	0	0
O-49.1743-1705	19	117	SILVAN FERNANDEZ PEDRO	33	0	0
O-49.1743-1706	19	118	SAN PEDRO ALVAREZ JOSE ANTONIO	64	0	0
O-49.1743-1707	19	119	GARCÍA SANCHEZ JESUS	43	0	0
O-49.1743-1708	19	120	SAMPEDRO BAÑADO ELOY	34	0	0
O-49.1743-1709	19	121	FERNANDEZ DIEGUEZ DOLORES	67	0	0
O-49.1743-1710	19	122	SANCHEZ BARRIO ISABEL JOSEFA (HEREDEROS DE)	57	0	0
O-49.1743-1711	19	156	BAÑADO EDUARDO	1	0	0
O-49.1743-0296-C01	19	157	SAMPEDRO BAÑADO JUAN CARLOS	342	0	0
O-49.1743-0244-C01	19	164	SAN PEDRO CERVIÑO JOSE	12	0	0
O-49.1743-1712	19	168	BAÑADO EDUARDO	51	0	0
O-49.1743-0527-C01	19	173	FERNANDEZ BARRIOS, GLORIA	39	0	0
O-49.1743-0247-C01	19	179	CERVIÑO CERVIÑO MARÍA	22	0	0
O-49.1743-0532-C01	19	185	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ AMPARO HDOS.	4	0	0
O-49.1743-0533-C01	19	187	GARCÍA CERVIÑO ÁNGELA	12	0	0
O-49.1743-0285-C01	19	190	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ JOSE LUIS Y MARIA ANTONIA	3	0	0
O-49.1743-1713	19	198	TORRES SAAVEDRA LORENZO JAVIER	13	0	0
O-49.1743-1714	19	199	PEREZ SANCHEZ JOSE MANUEL; PEREZ SANCHEZ MANUEL	77	0	0
O-49.1743-0262-C01	19	214	CERVIÑO FERNÁNDEZ SANTOS	18	0	0
O-49.1743-0340-C01	19	504	DIEGUEZ FERNANDEZ FRANCISCO	87	0	0
O-49.1743-0338-C01	19	506	LOPEZ CERVIÑO ANTONIO	39	0	0
O-49.1743-0337-C01	19	507	LOPEZ CERVIÑO ANTONIO	47	0	0
O-49.1743-0336-C01	19	508	CERVIÑO FERNANDEZ ALFONSA	62	0	0
O-49.1743-0335-C01	19	509	LÓPEZ MOSTAZA ANTONIO	45	0	0
O-49.1743-1715	19	510	CERVIÑO CERVIÑO ANTONIA; TOMAS CERVIÑO PILAR; TOMAS CERVIÑO ANA MARÍA; TOMAS CERVIÑO EMILIO; TOMAS ISIDRO NADIA; TOMAS ISIDRO JORGE	58	0	0
O-49.1743-0320-C01	19	512	SAMPEDRO BAÑADO JUAN CARLOS	108	0	0
O-49.1743-0319-C01	19	513	MONTESINOS RODRIGUEZ M ISABEL	58	0	0
O-49.1743-0322-C01	19	515	LÓPEZ MOSTAZA ANTONIO	125	0	0
O-49.1743-0305-C01	19	594	AYUNTAMIENTO DE REQUEJO	191	0	0
O-49.1743-0293-C01	19	600	AYUNTAMIENTO DE REQUEJO	113	0	0
O-49.1743-0254-C02	19	9000	AYUNTAMIENTO DE REQUEJO	4	0	0
O-49.1743-1716	19	9001	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	3	0	1
O-49.1743-1718	19	10417	FERNÁNDEZ BARRIOS GLORIA; FERNANDEZ BARRIO JOSE IGNACIO	0	0	59
O-49.1743-0356-C01	21	219	DIEGUEZ FERNANDEZ FRANCISCO	82	0	0

R-201800348

Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	TITULARES	EXPROP. DEFINITIVA [m²]	SERVIDUMBRE [m²]	Ocupación Temporal [m²]
O-49.1743-0357-C01	21	220	PEREZ SANCHEZ MANUEL	92	0	0
O-49.1743-1719	21	9013	AYUNTAMIENTO DE REQUEJO	21	0	0
O-49.1743-0435-C02	21	202	RODRIGUEZ ALVAREZ, FRANCISCO	50	0	0
O-49.1743-0436-C02	21	203	GONZALEZ FERNANDEZ, ARACELI; GONZALEZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	58	0	0
O-49.1743-0615-C09	21	10523	AYUNTAMIENTO DE REQUEJO	149	0	0
O-49.1743-0615-C10	21	50523	AYUNTAMIENTO DE REQUEJO	33	0	0
O-49.1743-0427-C01	21	267	NÚÑEZ FERNÁNDEZ CARMEN	21	0	0
O-49.1743-0426-C01	21	269	FERNANDEZ BARRIOS GLORIA	16	0	0
O-49.1743-0425-C01	21	270	CERVIÑO CERVIÑO PEDRO	14	0	0
O-49.1743-0424-C01	21	271	TOMAS CASTAÑO CATALINA	12	0	0
O-49.1743-0451-C01	21	376	ÁLVAREZ CERVIÑO JOSE	1	0	0
O-49.1743-0612-C02	21	378	RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN ANTONIO	29	0	0
O-49.1743-0611-C02	21	379	MONTESINOS RODRIGUEZ M ISABEL	24	0	0
O-49.1743-0445-C01	21	380	RODRIGUEZ PENELA JESUS	81	0	0
O-49.1743-0438-C01	21	381	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ GREGORIO HDOS.	11	0	0
O-49.1743-0437-C01	21	382	SÁNCHEZ BARRIO ISABEL JOSEFA	10	0	0
O-49.1743-0615-C11	21	523	AYUNTAMIENTO DE REQUEJO	1874	0	0
O-49.1743-1720	21	9012	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	19	0	0
O-49.1743-1721	21	9015	AYUNTAMIENTO DE REQUEJO	26	0	0
O-49.1743-1722	21	10377	SANCHEZ BARRIO ISABEL JOSEFA (HEREDEROS DE)	24	0	0
O-49.1743-0615-C12	21	30523	AYUNTAMIENTO DE REQUEJO	6	0	0
O-49.1743-1723	15	182	LÓPEZ RODRÍGUEZ MANUEL	0	0	20
O-49.1743-0663-C04	15	190	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	0	0	16
O-49.1743-0665-C03	15	199	CERVIÑO GARCIA VALENTIN	0	0	19
O-49.1743-0664-C05	15	200	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	118	0	296
O-49.1743-0666-C05	15	201	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	26	0	213
O-49.1743-0669-C05	15	205	BARRIO TOMÁS MIGUEL ÁNGEL Y ROBERTO	47	0	379
O-49.1743-0672-C02	15	211	FERNANDEZ FERNANDEZ JESUS	0	0	28
O-49.1743-0674-C05	15	213	RODRIGUEZ BARRIO JOSE MARIA	64	0	126
O-49.1743-0675-C05	15	214	MONTESINOS RODRIGUEZ ANTONIO	104	0	134
O-49.1743-0676-C02	15	215	MONTESINOS SILVAN, JOSE MANUEL, SANTIAGO, MANUELA ELIGIA Y MARIA	1	0	126
O-49.1743-0512-C04	15	216	MOSTAZA SILVAN JOSEFA	120	0	4
O-49.1743-0677-C05	15	217	SANCHEZ ALVAREZ VICTORIANO	97	0	170
O-49.1743-0678-C04	15	218	SAN ROMAN BARRIO MARIA BLANCA	118	0	538
O-49.1743-0685-C01	15	225	SAMPEDRO ÁLVAREZ GREGORIO	0	0	22
O-49.1743-0692-C05	15	232	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSEFA	70	0	111
O-49.1743-0523-C02	15	234	CERVIÑO GONZALEZ MANUELA	285	0	247
O-49.1743-0636-C05	15	236	ERVIÑO CERVIÑO MARIA	43	0	0
O-49.1743-0693-C07	15	237	AYUNTAMIENTO DE REQUEJO	11289	0	5502
O-49.1743-1606	15	9002	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	18	0	0

R-201800348

Nº FINCA	POLIGONO	PARCELA	TITULARES	EXPROP. DEFINITIVA [m²]	SERVIDUMBRE [m²]	Ocupación Temporal [m²]
O-49.1743-0664-C05	15	10200	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	22	0	0
O-49.1743-0666-C05	15	10201	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	148	0	117
O-49.1743-0505-C04	15	10203	SILVAN PENELA ESTRELLA	12	0	6
O-49.1743-0669-C05	15	10205	BARRIO TOMAS MIGUEL ANGEL	340	0	282
O-49.1743-0674-C05	15	10213	RODRIGUEZ BARRIO JOSE MARIA HEREDEROS DE	8	0	0
O-49.1743-0675-C05	15	10214	MONTESINOS RODRIGUEZ ANTONIO	23	0	0
O-49.1743-0512-C04	15	10216	MOSTAZA SILVAN, JOSEFA	21	0	0
O-49.1743-0677-C05	15	10217	SANCHEZ ALVAREZ, VICTORIANO	31	0	0
O-49.1743-1724	15	10230	RODRIGUEZ SANCHEZ FRANCISCO; RODRIGUEZ FERNANDEZ M TERESA; RODRIGUEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	0	0	1
O-49.1743-0692-C05	15	10232	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSEFA	0	0	29
O-49.1743-0522-C04	15	10233	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ALFONSO	3	0	0
O-49.1743-0636-C05	15	10236	AYUNTAMIENTO DE REQUEJO	2096	0	2682
O-49.1743-0693-C07	15	10237	AYUNTAMIENTO DE REQUEJO	346	0	1044
O-49.1743-0693-C08	15	20237	AYUNTAMIENTO DE REQUEJO	134	0	894

Madrid, 18 de enero de 2018.- La Directora General, Isabel Pardo de Vera Posada.